

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2552 *STARTOO, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 STARSTORM, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 4 de mayo de 2022, los socios de STARTOO, S.L. (Sociedad Absorbente) y de STARSTORM, S.L. (Sociedad Absorbida), acordaron en junta extraordinaria de carácter universal aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de STARSTORM, S.L. por parte de STARTOO, S.L., produciéndose la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida, la cual se extingue sin liquidarse, y la sucesión, a título universal, en todos los derechos y obligaciones que dimanen de dicho patrimonio, por parte de la sociedad absorbente.

La fusión ha sido acordada de conformidad con el Proyecto Común de Fusión, con aprobación del balance de las sociedades intervinientes cerrados a fecha 31 de diciembre de 2021, y con eficacia contable a partir del día 1 de enero de 2022.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades citadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 5 de mayo de 2022.- D. John Malek Elie Joseph Mechelany, Administrador Único de Starstorm, S.L., y de Startoo, S.L.

ID: A220018495-1